



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAX

5884 APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAX ANUALIDAD 2026

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAX ANUALIDAD 2026

Por resolución de Alcaldía 2026-1244, de fecha 27 de julio de 2026, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sax para el año 2026, que contiene las siguientes plazas:

I. OFERTA DERIVADA DE LA TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA:

I.I. PERSONAL FUNCIONARIO:

TURNO LIBRE:

PLAZA	Nº	OBSERVACIONES
Agente de Policía Local	1	Ocupada interinamente por J.C.V.
Auxiliar de Administración General	1	Ocupada interinamente por A.G.M.
Técnico de Administración General	1	Ocupada interinamente por P.M.N.
Facultativo de Biblioteca	1	Vacante. Nuevo servicio.
Técnico de Biblioteca	1	Vacante. Nuevo servicio.
Técnico de Educación, Cultura y Juventud	1	Vacante. Nuevo servicio.



TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

PLAZA	Nº	OBSERVACIONES
Administrativo	1	Ocupada interinamente por P.T.A.

I.II. PERSONAL LABORAL:

TURNO LIBRE:

PLAZA	Nº	OBSERVACIONES
Conserje	1	Ocupadas interinamente por J.A.H. La plaza queda reservada a turno de discapacidad

II. OFERTA DERIVADA DE LA TASA ESPECÍFICA.

II.I. PERSONAL FUNCIONARIO.

TURNO LIBRE.

PLAZA	Nº	OBSERVACIONES
Agente Policía Local	2	Provisión interina J.A.Q.L. y F.R.M.
Auxiliar Admon. General	2	Provisión interina M.A.G.M. y B.P.G.

II.II. PERSONAL LABORAL:

TURNO LIBRE.

PLAZA	Nº	OBSERVACIONES
Conserje	1	Contrato duración determinada (N.M.S.)
Péon de Obras	1	Contrato duración determinada (M.M.B.F.)



Su contenido íntegro (incluido el instrumento de planificación) ha sido objeto de publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sax, así como en el Portal de Transparencia (Institucional/Personal/Oferta de Empleo Público)

Documento firmado electrónicamente por la Alcaldía-Presidencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.